	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código:	G COP-P-002
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión:	003
	PROCEDIMIENTO	ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA	Fecha:	24/07/2018

1. OBJETIVO

Definir y establecer el procedimiento interno de la Agencia para el trámite de los procesos de selección para la contratación misional de los proyectos de Asociación Público Privada de Iniciativa Pública en todos los modos de infraestructura de transporte (carretero, férreo, aeroportuario y portuario), en cumplimiento de los principios de la contratación estatal, de la función pública y de la gestión pública, así como de la normatividad que regula la materia.

2. ALCANCE

El proceso inicia con la solicitud de inicio de proceso de contratación, seguido del trámite de precalificación (en los procesos que así se determine) y la consecuente elaboración de la lista de precalificados y finaliza con el inicio del proceso licitatorio quien definirá el contratista que ejecute el proyecto.

3. PROCESOS O PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS

4. LÍDER DEL PROCEDIMIENTO

Coordinador Grupo Interno de trabajo de Contratación

5. NORMATIVIDAD VIGENTE

Normas Generales:

- Constitución Política
- Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones, modificada por el Decreto 019 de 2012 y la Ley 1474 de 2011.
- Ley 734 de 2002, por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
- Decreto 111 de 1996, por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del presupuesto.
- Entre otras

Normas específicas:

- Ley 1508 de 2012, por la cual se establece el Régimen Jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones.
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y sus decretos reglamentarios vigentes, y sus decretos reglamentarios vigentes.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", y sus decretos reglamentarios vigentes.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1882 de 2018, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Normas internas:

- Manual de Contratación de la ANI.
- Resoluciones internas que se expidan para el efecto.

6. POLÍTICAS DE OPERACIÓN





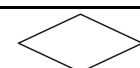

1. Al evidenciarse la necesidad de un proyecto para ser impulsado bajo la modalidad de Asociación Público Privada de Iniciativa Pública, corresponderá a la Vicepresidencia de Estructuración, la elaboración y consolidación de los estudios y documentos necesarios para la estructuración técnica, financiera y legal del Proyecto.

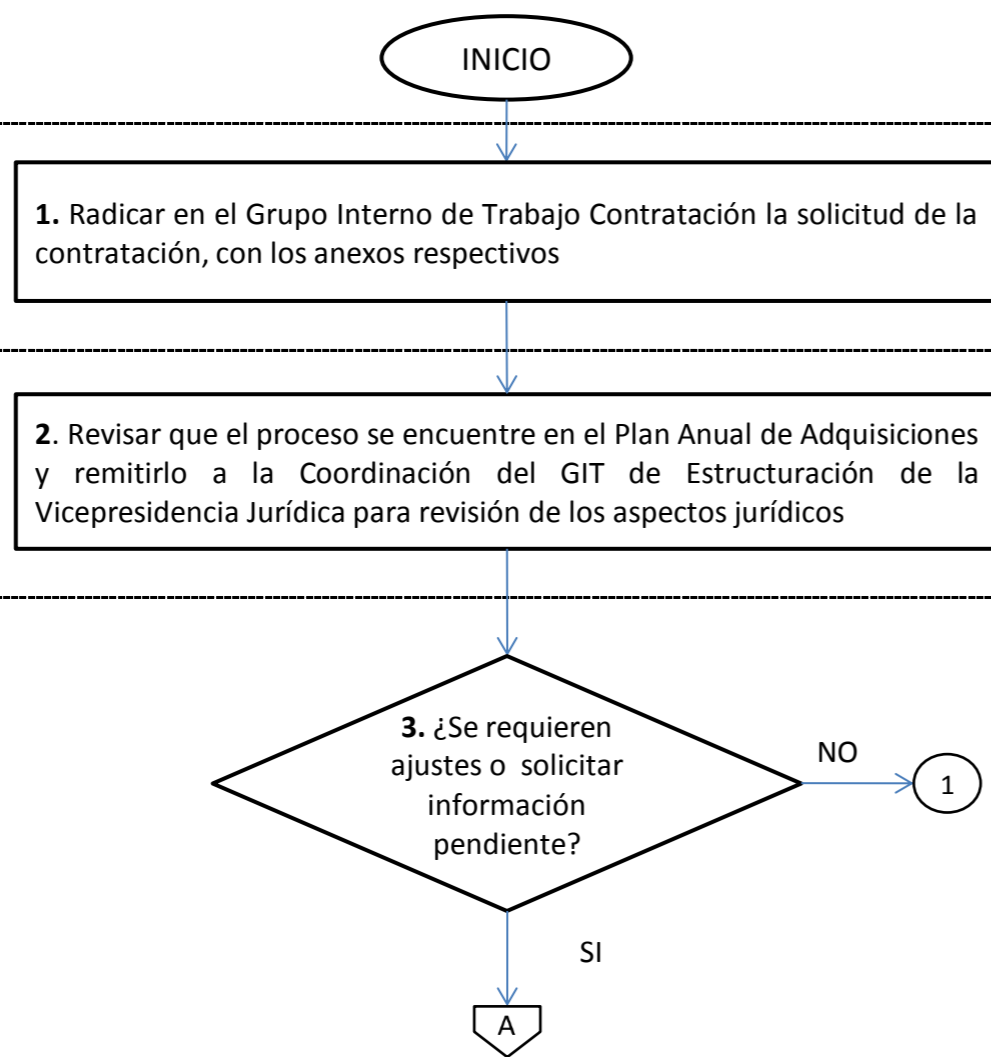
2. La Vicepresidencia de Estructuración surtirá el trámite de aprobación de obligaciones contingentes y condiciones financieras del contrato ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y posteriormente solicitará concepto ante el Departamento Nacional de Planeación respecto de la justificación de utilizar el mecanismo de Asociación Público Privada, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1508 de 2012.


3. Una vez se cuente con los trámites descritos en el inciso anterior y los estudios definidos en el Decreto 1082 de 2015, así como las exigencias de CONFIS, CONPES y Consejo de Ministros de acuerdo con los casos que para el efecto regula el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1508 de 2012, se podrá dar apertura a la Licitación Pública para la selección del contratista encargado de la ejecución del proyecto de Asociación Público Privada de Iniciativa Pública, la cual se podrá efectuar bajo el sistema abierto o de Precalificación previsto en el artículo 10 de la Ley 1508 de 2012 y en Decreto 1082 de 2015.


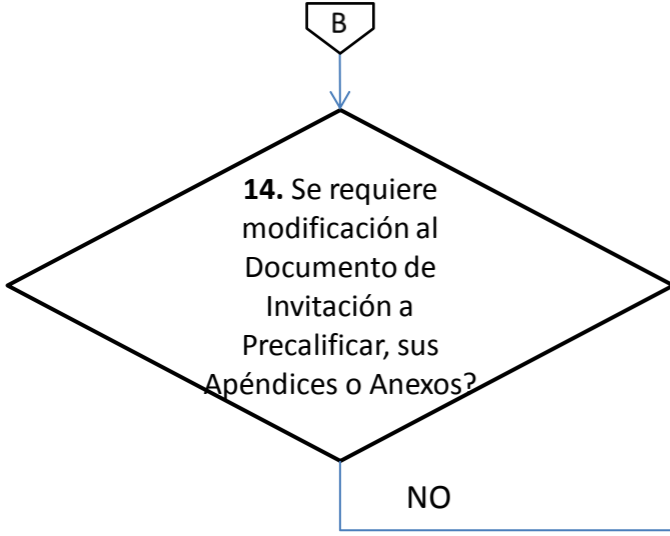
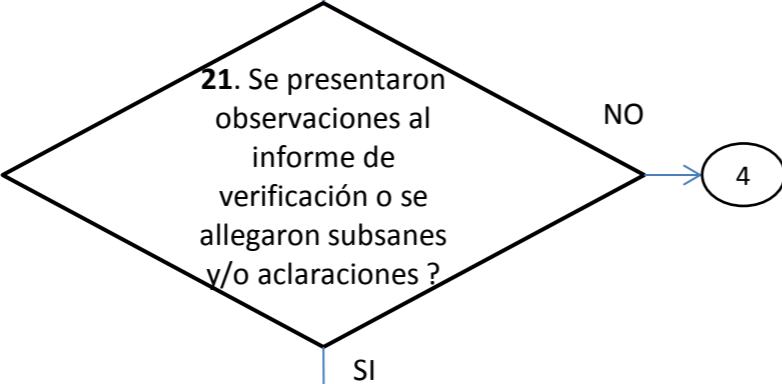


4. Esta modalidad de selección bajo este procedimiento, se adelantará de conformidad con las reglas señaladas en la Ley 1508 de 2012; sus decretos reglamentarios y las demás disposiciones que apliquen a la materia, y en lo no regulado en ellos por lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación Estatal.


7. DESCRIPCIÓN

SÍMBOLO	SIGNIFICADO	SÍMBOLO	SIGNIFICADO	SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Inicio y fin.		Conector página		Conector de actividades
	Operación: desarrollo de actividad o tarea.		Decisión: toma de decisión		Archivo definitivo

FLUJOGRAMA	RESPONSABLE	REGISTRO
	<p>Vicepresidencia de Estructuración</p> <p>Abogado líder del proceso, previa designación por parte del Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Contratación</p>	<p>G COP-F-009 Solicitud inicio de proceso de selección G COP-F-035 Lista de Chequeo Asociación Público Privada Iniciativa Pública</p> <p>G COP-F-035 Lista de Chequeo Asociación Público Privada Iniciativa Pública Correo electrónico a la Coordinación del GIT de Estructuración de la Vicepresidencia Jurídica para revisión de los aspectos jurídicos</p>

 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código:	GCOP-P-002	
PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión:	003
PROCEDIMIENTO	ASOCIACION PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA		Fecha:	24/07/2018
FLUJOGRAMA		RESPONSABLE	REGISTRO	
<p>A</p> <p>4. Solicitar a la Vicepresidencia de Estructuración, los ajustes o información pendiente vía correo electrónico; si es necesario se realizan mesas de trabajo entre el área solicitante y el abogado designado, para coordinar los ajustes e información requerida.</p>		Abogado del Grupo Interno de Trabajo de Estructuración de la Vicepresidencia Jurídica - Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Estructuración de la Vicepresidencia Jurídica	Correo electrónico	
<p>5. ¿Se allegaron los documentos requeridos y se hicieron los ajustes dentro del plazo establecido por el abogado?</p> <p>NO</p> <p>6. Devolver con memorando al Área solicitante justificando las razones por las cuales no puede continuar con el proceso de selección.</p> <p>2</p>		Abogado del Grupo Interno de Trabajo de Estructuración de la Vicepresidencia Jurídica - Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Estructuración de la Vicepresidencia Jurídica	Memorando remisorio	
<p>1</p> <p>7. Asignar número del proceso y archivar los documentos que respaldan el proceso de selección y los que se generen en el transcurso del mismo (Los cuales podrán ser consultados por los interesados, de conformidad con lo establecido en las normas legales vigentes que regulen la materia)</p>		Abogado Líder y Encargado de la publicación en el SECOP	Carpeta física de expediente del proceso	
<p>8. Convocar al Comité de Contratación para dar a conocer el documento de invitación a precalificar, así como sus anexos y apéndices para obtener la respectiva recomendación de publicar o no la Invitación</p>		GIT de Estructuración de la Vicepresidencia Jurídica y Vicepresidencia de Estructuración	Acta de Comité de Contratación	
<p>9. Publicar el Documento de Invitación a Precalificar, sus Apéndices y Anexos en el SECOP, previa remisión del abogado líder de los documentos correspondientes a cada Sistema de Precalificación al Coordinador GIT de Contratación, quien a su vez lo remite al publicador para publicación en SECOP y la Página Web de la Entidad</p>		Coordinador GIT de Contratación Abogado líder	Reporte de Publicación en el SECOP y en la Página Web de la Entidad	
<p>10. Se presentaron Observaciones a la invitación a precalificar?</p> <p>NO</p> <p>3</p> <p>SI</p>				
<p>11. Recibir las observaciones a la invitación a precalificar que se alleguen por medios electrónicos o que sean radicadas en la Entidad. Remitir las observaciones al área competente para su respectivo análisis y respuesta, estableciendo un plazo máximo de respuesta.</p>		Abogado líder del proceso - GIT de Estructuración de la Vicepresidencia Jurídica - Vicepresidencia de Estructuración.	Correo electronico remitiendo las observaciones.	
<p>12. Revisar las respuestas proyectadas por los estructuradores, ajustarlas cuando corresponda y remitirlas al GIT de Contratación.</p>		GIT de Estructuración de la Vicepresidencia Jurídica y Vicepresidencia de Estructuración	GCOP-F-006 Matriz de respuesta a observaciones	
<p>13. Solicitar la publicación en el SECOP de la Matriz consolidada de observaciones a la invitación a precalificar y sus respuestas, verificando que se realice la publicación.</p> <p>B</p>		Abogado líder del proceso y Responsable de la Publicación en el SECOP.	Solicitud de Publicación en SECOP - Correo Electrónico	

 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código:	GCOP-P-002	
PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión:	003
PROCEDIMIENTO	ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA		Fecha:	24/07/2018
FLUJOGRAMA		RESPONSABLE	REGISTRO	
		<p>15. Proyectar la modificación por el área que corresponda, quien la remitirá al GIT de Estructuración de la Vicepresidencia Jurídica para que realice la incorporación mediante Aviso Modificatorio. Una vez obtenido el documento modificatorio con sus respectivos vistos buenos de las áreas involucradas se remitirá el mismo al GIT de Contratación para el trámite de publicación correspondiente en el SECOP y en la página web de la Entidad</p>	<p>GIT de Estructuración de la Vicepresidencia Jurídica - Vicepresidencia de Estructuración - Abogado líder del proceso Encargado de la publicación.</p> <p>Aviso Modificatorio</p>	
<p>16. Realizar audiencia de cierre y recepción de manifestaciones de interés. El abogado líder del proceso elabora el acta de la audiencia y la remite al Coordinador del GIT de Contratación para su revisión</p>		<p>Coordinador GIT Contratación Abogado Líder</p>	<p>Acta de la Audiencia</p>	
<p>17. Publicar el Acta de Audiencia de Presentación de Manifestaciones de Interés</p>		<p>Abogado Líder Publicador SECOP</p>	<p>Reporte de Publicación en el SECOP y en la Página Web de la Entidad</p>	
<p>18. Proyectar el acta de designación y conformación del comité evaluador la cual debe ser suscrita por el ordenador del gasto correspondiente. Suscripción de los integrantes del comité evaluador del compromiso de transparencia y confidencialidad</p>		<p>Abogado líder del proceso - Coordinador GIT de Contratación - Ordenador del gasto Comité Evaluador.</p>	<p>GCOP-F-002 Acta Conformación Comité Evaluador GCOP-F-005 Acta Compromiso Transparencia y Confidencialidad</p>	
<p>19. Verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de las manifestaciones de interés allegadas de conformidad con lo señalado en el documento de invitación a precalificar. Elaborar los informes de verificación y remitirlos al abogado líder dentro del término que éste señale, para su consolidación, junto con los requerimientos de subsanes y/o aclaraciones que puedan presentarse.</p>		<p>Comité evaluador - Abogado líder del proceso</p>	<p>Informe de Verificación consolidados</p>	
<p>20. Remitir por correo electrónico al Coordinador del GIT Contratación los Oficios de solicitudes de subsane, para que este a su vez las reenvie a los Manifestantes que corresponda</p>		<p>Comité Evaluador-Abogado Líder Coordinador GIT de Contratación</p>	<p>Correo electrónico remitiendo observaciones</p>	
				
<p>22. Recibir los subsanes y/o aclaraciones requeridos, así como las observaciones de los manifestantes al informe de evaluación, solicitar la publicación de las mismas en el SECOP y remitirlas al Comité Evaluador</p>		<p>Abogado líder del proceso - Responsable de la Publicación en el SECOP</p>	<p>Correo electrónico - Publicación en el SECOP</p>	
<p>23. Analizar los subsanes y/o aclaraciones que fueron allegadas, responder las observaciones al informe de verificación, modificarlo cuando se requiera y remitirlo al abogado líder del proceso en el término que éste señale</p>		<p>Comité evaluador - Abogado líder del proceso</p>	<p>Informe de verificación Definitivo - Matriz de Respuesta a las Observaciones</p>	
	<p>24. Presentar al Comité de Contratación el informe de verificación definitivo de la lista de precalificados y solicitar su publicación en la página web de la Entidad y en el SECOP</p>	<p>Comité Evaluador - Abogado líder y Responsable de publicar en el SECOP</p>	<p>Acta de Comité Informe de verificación definitivo de la lista de precalificados publicado en SECOP y en la página web de la Entidad</p>	
<p>25. Elaborar el proyecto de acto administrativo de conformación de la lista de precalificados o de declaratoria de desierta según corresponda, de conformidad con lo preceptuado en las normas legales vigentes</p> 		<p>Abogado líder del proceso</p>	<p>Proyecto de acto administrativo</p>	

 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código:	GCOP-P-002	
PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión:	003
PROCEDIMIENTO	ASOCIACION PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA		Fecha:	24/07/2018
FLUJOGRAMA		RESPONSABLE	REGISTRO	
		Comité Evaluador - Coordinación GIT de Contratación - Vicepresidencia de Estructuración - y Ordenador del Gasto respectivo.	Acta de Audiencia y Resolución de Conformación de Lista de Precalificados	
		Abogado líder del proceso y Responsable de la Publicación en el SECOP	Reporte de Publicación en el SECOP y en la Página Web de la Entidad	
		Comité Evaluador - Coordinación GIT Contratación - Vicepresidencia de Estructuración - Vicepresidente Jurídico	Acto Administrativo que resuelve el recurso de reposición	
		Equipo designado por la Vicepresidencia Jurídica para Notificaciones - Coordinador GIT Contratación - Abogado Líder del Proceso - Publicador SECOP	Reporte de Publicación en el SECOP y en la Página Web de la Entidad	
		Equipo designado por la Vicepresidencia Jurídica para Notificaciones - Abogado Líder del Proceso - Coordinador GIT de Contratación - Publicador SECOP	Constancia de Ejecutoria publicada en SECOP	
		Vicepresidencia de Estructuración	GCOP-F-009 Solicitud inicio de proceso de selección	
8. CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO		
001	Agosto 15 de 2013	Actualización acorde a la NTCGP 1000:2009		
002	Agosto 05 de 2015	Actualización acorde a la modificación al manual de contratación según Res.1113 del 30 de junio de 2015		
003	Julio 24 de 2018	Actualización normativa, ajuste respecto al Comité de Contratación e inclusión de la Lista de Chequeo		
9. APROBACIÓN				
Participo en la Elaboración del Procedimiento				
	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado	Jorge Elías Perdomo Villadiego	Experto Grado G3 07	11/07/2018	ORIGINAL FIRMADO
Revisado	Dary Astrid Rodríguez Molina	Contratista GIT de Contratación	17/07/2018	
Aprobado	Alexandra Navarro Erazo	Coordinador GIT de Contratación	24/07/2018	
Vo.Bo. SGC	Nancy Paola Morales Castellanos	Gestor - Calidad	24/07/2018	